



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 14 de septiembre del 2015*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 04249-R-15**

*Lima, 14 de septiembre del 2015*

*Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 11430-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre vacaciones y encargatura.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que hará uso de sus vacaciones, correspondientes al año 2015, del 14 al 24 de setiembre del 2015;*

*Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado de Investigación, es necesario encargar dicho Vicerrectorado a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período que dure la ausencia del titular;*

*Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;*

*Que cuenta con el Provéido s/n de fecha 09 de setiembre del 2015, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar el uso de sus vacaciones al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al año 2015, del 14 al 24 de setiembre del 2015.*
- 2° Encargar el Vicerrectorado de Investigación a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 14 al 24 de setiembre del 2015 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 3° Encargar a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*